



## ACUERDO No. 17 de 2025 (29 de octubre de 2025)

**“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA para la vigencia fiscal 2026”**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confieren, el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Distrital 273 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto Distrital No. 273 de 2020, la Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, está a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que acorde con el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Distrital No. 273 de 2020, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Agencia, así como sus modificaciones.

Que el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 02 de 2021, del Consejo Directivo, reitera la misma competencia en cabeza de este órgano.

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de las entidades que conforman la Administración del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispone en el artículo 5º que los representantes legales de las entidades distritales deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad.

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas presupuestales y conforme a los lineamientos de la Circular Externa No. SDH-00006 del 25 de junio 2025, guía de programación presupuestal vigencia 2026, presentó en la Mesa de Gasto Integral 2026 -Sector Educación, que se realizó el 25 de agosto de 2025, la proyección de los gastos de funcionamiento y de inversión para la siguiente vigencia. En dicho escenario, la Agencia estimó los gastos de funcionamiento que comprenden tanto los gastos de personal como para la adquisición de bienes y servicios para la siguiente vigencia por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$15.883.578.000), y para los gastos de inversión la proyección presentada fue por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$870.989.622.381).

Que con los recursos solicitados para la inversión se espera financiar los proyectos: i) 7913 Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C; ii) 8122 Fortalecimiento e

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26

PBX: (601) 6660006

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

[atencionalciudadano@educacionbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@educacionbogota.gov.co)

Información: Línea 195



## ACUERDO No. 17 de 2025 (29 de octubre de 2025)

**“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA para la vigencia fiscal 2026”**

implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C; iii) 8138 Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C; iv) 8041 Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C. y v) 8029 Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación del 30 de septiembre de 2025, con radicado No. 2025EE700036O1, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996, y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 30 de septiembre de 2025, en sesión de CONFIS Distrital, comunicó la Cuota Global de Gasto sectorial indicativa, que incluye la asignación a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia fiscal 2026, que posteriormente fue ajustada y registrada en el Sistema de Información BogData con fecha 22 de octubre de 2025, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$768.444.637.000).

Que la Resolución SDH- 00191 de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 2.9 establece lo siguiente: “*Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación*”.

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2026, se presentó para aprobación en sesión extraordinaria llevada a cabo entre el 28 y 29 de octubre de 2025, ante el Consejo Directivo donde se obtuvo la mayoría de los votos, necesaria para su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2026, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$768.444.637.000)**, acorde con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
O1	INGRESOS	
<b>O11</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>145.371.000.000</b>

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26

PBX: (601) 6660006

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

[atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ACUERDO No. 17 de 2025**  
**(29 de octubre de 2025)**

**“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA para la vigencia fiscal 2026”**

Código	Descripción	Valor
O1102	Ingresos no tributarios	145.371.000.000
<b>O110205</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>2.000.000.000</b>
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	2.000.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	2.000.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	2.000.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.000.000.000
<b>O110206</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>143.371.000.000</b>
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	143.371.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	143.371.000.000
<b>O12</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>159.629.000.000</b>
O1208	Transferencias de capital	159.629.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	159.629.000.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	159.629.000.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	159.629.000.000
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>		<b>305.000.000.000</b>
	TRANSFERENCIAS	
O15	Transferencias administración central	463.444.637.000
O1501	Aporte Ordinario	463.444.637.000
O150101	Vigencia	463.444.637.000
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>463.444.637.000</b>
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS</b>		<b>768.444.637.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2026, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$768.444.637.000)**, acorde con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Cuota
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>768.444.637.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>14.007.015.000</b>
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	14.007.015.000
<b>O23</b>	<b>Inversión</b>	<b>754.437.622.000</b>
O2301	Directa	754.437.622.000
<b>O230117</b>	<b>Bogotá camina segura</b>	<b>754.437.622.000</b>

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26

PBX: (601) 6660006

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

atencionalciudadano@educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ACUERDO No. 17 de 2025**  
**(29 de octubre de 2025)**

**“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA para la vigencia fiscal 2026”**

Código	Descripción	Valor Cuota
O23011745	Gobierno Territorial	19.943.054.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	19.943.054.000
<b>O230117459920240159</b>	<b>Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá</b>	<b>19.943.054.000</b>
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	19.943.054.000
O23011722	Educación	556.086.568.000
O2301172202	Calidad y fomento de la educación superior	556.086.568.000
<b>O230117220220210007</b>	<b>Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C.</b>	<b>244.109.891.000</b>
	1-100-F088-VA CRÉDITO ACUERDO 840 DE 2022	228.246.348.000
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	15.863.543.000
<b>O230117220220240205</b>	<b>Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.</b>	<b>311.976.677.000</b>
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	152.466.000.000
	1-200-I031-RBDonaciones 110% con Bogotá	10.677.000
	3-100-I017-VA - CONVENIOS	142.500.000.000
	1-100F-039 VA Crédito	17.000.000.000
O23011736	Trabajo	9.500.000.000
O2301173602	Generación y Formalización del empleo	9.500.000.000
<b>O230117360220240192</b>	<b>Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C.</b>	<b>9.500.000.000</b>
	1-100-F039-VA Crédito	9.000.000.000
	3-100-I017-VA - CONVENIOS	500.000.000
O23011739	Ciencia, tecnología e innovación	168.908.000.000
O2301173906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	168.908.000.000
<b>O230117390620240165</b>	<b>Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.</b>	<b>168.908.000.000</b>
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	6.908.000.000
	3-100-I017-VA - CONVENIOS	162.000.000.000



**ACUERDO No. 17 de 2025**  
**(29 de octubre de 2025)**

**“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA para la vigencia fiscal 2026”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente Acuerdo a la Subgerencia de Planeación de la Agencia, para que proceda a preparar la solicitud formal y demás documentación requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda y siguiendo los procedimientos correspondientes, además de los trámites conducentes al registro en el sistema de información presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, D.C., veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Presidente Consejo Directivo

**VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO**  
Secretario Técnico Consejo Directivo